



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
POR CATALOGO DERIVADO DE LA  
CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS**

**CÓDIGO**

**PÁGINA**

1 de 20

**DATOS GENERALES**

<b>Fecha de emisión del estudio:</b>	<b>15 DE FEBRERO DE 2024</b>
<b>Secretaría que elabora el estudio:</b>	<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Chía realizó el presente documento, que servirá de soporte para generar la orden de compra para la adquisición del bien requerido por la Entidad. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

El artículo 311 ibídem dicta que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

El inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.

Que la Secretaría de Obras Públicas desempeña un papel fundamental en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial, equipamientos públicos y entre otros de nuestra comunidad. Para asegurar la eficiencia y continuidad de sus operaciones, es esencial contar con parque automotor para garantizar un funcionamiento eficiente y sostenible de las operaciones de la misma.

La maquinaria utilizada por la Secretaría de Obras Públicas depende en gran medida del combustible para su funcionamiento. Un contrato de suministro garantizará un abastecimiento constante y oportuno, evitando interrupciones en las actividades planificadas.

Al realizar un mantenimiento regular de la infraestructura vial, esto permite mejorar las condiciones de traslados y contribuirá a mejorar la movilidad, minimizando los riesgos de accidentes y mejora la seguridad de los diferentes usuarios de la comunidad del municipio.

El mantenimiento regular de la infraestructura vial, equipamientos públicos y entre otros realizados por la Secretaría de Obras Públicas se presenta como una estrategia integral para optimizar las operaciones; y promueve la eficiencia, seguridad y sostenibilidad a largo plazo de las actividades de la Secretaría en

Chía, julio 12 de 2024

Doctor:  
Leonardo Donoso Ruiz  
Alcalde Municipal de Chía  
Ciudad

Asunto: Prórroga orden de compra 125806-2024

Respetados señores,

Como es de su conocimiento, la orden de compra 125806 del Instrumento de agregación "Aseo y Cafetería IV" cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA., suscrito entre el Municipio de Chía y CONSORCIO KIOS N.I.T. 901681580, se encuentra vigente y en ejecución con fecha de vencimiento del 14-07-2024.

Que, la Secretaría de Educación Municipal asignó un presupuesto de Novecientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y un centavos, (\$991.645.345,31) de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal 2024000459 del 14-03-2024.

Que, a la fecha, se verifica una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	VALOR
PAGO 1. 15 DÍAS DE MARZO	\$68.510.343,55
PAGO 2. 30 DÍAS DE ABRIL	\$250.644.221,94
PAGO 3. 30 DÍAS DE MAYO	\$217.307.141,41
PAGO 4. 30 DÍAS DE JUNIO	\$217.378.237,71
* PAGO 5. 14 DÍAS DE JUNIO	\$ 101.643.996,56
Total pagos	\$ 855.483.941,16

\*Pago proyectado conforme a la ejecución diaria actual

Adicional la Secretaría de General del Municipal asignó un presupuesto de Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil doscientos tres pesos con veinte centavos, (\$ 445.562.203,20) de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal 2024000460 del 14-03-2024.

Que, a la fecha, se verifica una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

PAGOS	TOTAL	MANO DE OBRA	INSUMOS
PAGO 1 (15 DIAS DE MARZO)	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO 2 (30 DIAS DE ABRIL)	\$ 108.308.497,22	\$ 69.355.536,44	\$ 38.952.960,78
PAGO 3 (30 DIAS DE MAYO)	\$ 69.355.536,44	\$ 69.355.536,44	\$ -
PAGO 4 (30 DIAS DE JUNIO)	\$ 108.308.497,22	\$ 69.355.536,44	\$ 38.952.960,78
PAGO 4 (14 DIAS DE JULIO)	\$ 36.408.972,37	\$ 32.365.917,01	\$ 4.043.055,36
TOTAL PAGOS	\$ 322.381.503,25	\$ 240.432.526,33	\$ 81.948.976,92

\*Pago proyectado conforme a la ejecución diaria actual



Que, con lo expuesto se verifica que al mes de junio de 2024 la ejecución contractual de la orden de compra en lo pertinente a las Instituciones Educativas Oficiales IEO, corresponde a la suma de Setecientos cincuenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos (\$753.839.944,61), equivalente al 76.02% del presupuesto total correspondiente a los recursos de la Secretaría de Educación Municipal – SEM.

Que, de igual manera, al 14 de julio de 2024 la ejecución presupuestal de la SEM, será por valor de Ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos con dieciséis centavos (\$855.483.941,16), con lo que se verifica un saldo por ejecutar equivalente a Ciento treinta y seis millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos con quince centavos (\$ 136.161.404,15).

Adicional a la ejecución contractual al mes de junio de 2024 de la orden de compra en lo pertinente a los edificios públicos, corresponde a la suma de Doscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil quinientos treinta pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 285.972.530,88), equivalente al 64.18% del presupuesto total correspondiente a los recursos de la Secretaría General.

Para el 14 de julio de 2024 la ejecución presupuestal de la Secretaria General, será por valor de Trescientos veintidós millones trescientos ochenta y un mil quinientos tres pesos con veinticinco centavos (\$ 322.381.503,25), con lo que se verifica un saldo por ejecutar equivalente a Ciento veintitrés millones ciento ochenta mil seiscientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos (\$ 123.180.699,95)

Que por lo expuesto y considerando la ejecución diaria de las I.E.O en valor promedio es equivalente a siete millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos con veintidós centavos (\$7.245.941,22), y para los Edificios Públicos es de Tres millones seiscientos diez mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticuatro centavos (\$ 3.610.283,24) incluido insumos, teniendo en cuenta estos valores se evidencia que se cuenta con recursos para prorrogar el plazo de ejecución contractual de la siguiente manera:

I.E.O		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 136.161.404,15	\$ 7.245.941,26	18
MANO DE OBRA 18 DIAS	\$ 130.426.942,63	
INSUMOS	\$ 5.734.461,52	
TOTAL SERVICIO 18 DIAS	\$ 136.161.404,15	

EDIFICIOS PUBLICOS		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 123.180.699,95	\$ 3.610.283,24	34
MANO DE OBRA 34 DIAS	\$ 78.602.941,30	
INSUMOS 34 DIAS	\$ 44.577.758,65	
TOTAL SERVICIO 34 DIAS	\$ 123.180.699,95	

Que, con el saldo mencionado, se verifica que existen recursos suficientes para prorrogar el servicio de aseo integral en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO por 18 días calendario y el servicio de aseo y cafetería incluido insumos, por 34 días calendario, con lo que se garantiza la continuación del contrato de servicio de aseo y cafetería, mientras se cuenta con la asignación presupuestal, para adelantar como corresponda el trámite de contratación a través de la Tienda Virtual del estado colombiano.

Que, si no se continua con la prestación del servicio de aseo integral y de cafetería, mientras se cuenta con la asignación presupuestal derivada del proceso de armonización que adelanta la Alcaldía Municipal, se estaría incumpliendo con la prestación de este servicio en las sedes educativas oficiales y en los edificios públicos poniendo en riesgo la salubridad e higiene de las instalaciones pudiendo poner en riesgo la salud de los estudiantes y docentes que retornan de su periodo de vacaciones a partir del 15-07-2024, además del personal administrativo, funcionarios y usuarios que hace uso de las diferentes las instalaciones de la Alcaldía Municipal y de las diferentes Instituciones educativas Oficiales.





Que, conforme a lo expuesto, se determina la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio integral de aseo para las Instituciones Educativas Oficiales – IEO del municipio de Chía, por 18 días calendario contados a partir del 15 de julio de 2024 y el servicio de aseo y cafetería para los Edificios Municipales de la Alcaldía, por 34 días calendario contados a partir del 15 de julio de 2024, de la siguiente manera:

Valor diario del servicio de aseo en IEO \$7.245.941,22 x 18 días calendario = \$130.426.942,63, y un saldo para consumo de insumos de \$ 5.734.461,52, mostrando que existen los recursos suficientes para cubrir el servicio de aseo durante estos 18 días desde el 15 de julio y hasta el 1 de agosto de 2024, y para el servicios de aseo y cafetería para los edificios públicos se cuenta con un saldo de \$ 123.180.699,95 el cual servicio diario tiene un costo de \$ 2.311.851,21 x 34 días calendario = \$ 78.602.941,30 para mano de obra y un costo diario de \$ 1.298.432,03 x 34 días calendario = \$ 44.146.688,88 para insumos, lo cual cubre los 34 días de servicio de aseo y cafetería para edificaciones Municipales.

Por todo lo expuesto y en virtud del estado de ejecución del contrato y el seguimiento efectuado a su ejecución, como supervisores del mismo para las Instituciones Educativas Oficiales – IEO y los Edificios Municipales se recomienda y avalamos el trámite de la prórroga por un tiempo efectivo equivalente en su totalidad a dieciocho (18) días calendario para I.E.O y 34 días calendario para Edificios públicos con los recursos disponibles.

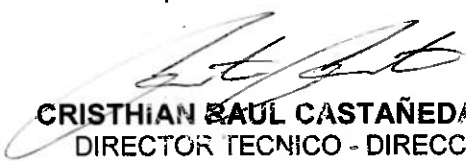
### TERMINO DE LA PRORROGA N° 1 y FORMA DE PAGO

**FORMA DE PAGO:** El municipio pagará el 100% del valor de la prórroga en 1 pago al finalizar la prórroga a partir de la legalización de la presente prórroga de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, previa certificación de cumplimiento expedida por parte de los supervisores designados por el municipio de Chía.

**PRORROGA:** En (18) días para las Instituciones Educativas Oficiales IEO, contemplados a partir del quince (15) de julio de 2024 y hasta el primero (1) de agosto de 2024 y 34 días para los edificios públicos, contemplados a partir del quince (15) de julio de 2024 y hasta el dieciocho (18) de agosto de 2024, ya que se cuenta con un saldo total de \$ 259.342.104, el cual cubre el tiempo de la prórroga.

Fecha de terminación con la prórroga acá solicitada: Agosto dieciocho (18) de 2024.

Es así como nos dirigimos a usted para exponer la justificación adjunta, y con esa información se sirva manifestar su aprobación para continuar con la ejecución del proceso de Prórroga N° 1 de la orden de compra 125806-2024 -2024 en la Oficina de Contratación.  
Cordialmente

  
**CRISTHIAN BAUL CASTAÑEDA VEGA**  
DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Supervisor Orden de Compra 125806

  
**OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ**  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
Supervisor Orden de Compra 125806

Proyectó: Mario David Delgado Sandoval  
Técnico Administrativo  
Julían Albertic Amarillo Díaz  
Técnico Operativo





Chía, julio 12 de 2024

Señores:

CONSORCIO KIOS

N.I.T. 901681580

CARRERA 22 B # 30 – 39 Barrio 20 de julio

consorciokios@gmail.com

Teléfono: +57 608 6604617

VILLAVICENCIO

Asunto: Prórroga orden de compra 125806-2024

Respetados señores,

Como es de su conocimiento, la orden de compra 125806 del Instrumento de agregación "Aseo y Cafetería IV" cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA., suscrito entre el Municipio de Chía y CONSORCIO KIOS N.I.T. 901681580, se encuentra vigente y en ejecución con fecha de vencimiento del 14-07-2024.

Que, la Secretaría de Educación Municipal asignó un presupuesto de Novecientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y un centavos, (\$991.645.345,31) de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal 2024000459 del 14-03-2024.

Que, a la fecha, se verifica una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE PAGOS	VALOR
PAGO 1. 15 DÍAS DE MARZO	\$68.510.343,55
PAGO 2. 30 DIAS DE ABRIL	\$250.644.221,94
PAGO 3. 30 DIAS DE MAYO	\$217.307.141,41
PAGO 4. 30 DIAS DE JUNIO	\$217.378.237,71
* PAGO 5. 14 DÍAS DE JUNIO	\$ 101.643.996,56
<b>Total pagos</b>	<b>\$ 855.483.941,16</b>

\*Pago proyectado conforme a la ejecución diaria actual

Adicional la Secretaría de General del Municipal asignó un presupuesto de Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil doscientos tres pesos con veinte centavos, (\$ 445.562.203,20) de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal 2024000460 del 14-03-2024.

Que, a la fecha, se verifica una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

PAGOS	TOTAL	MANO DE OBRA	INSUMOS
PAGO 1 (15 DIAS DE MARZO)	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO 2 (30 DIAS DE ABRIL)	\$ 108.308.497,22	\$ 69.355.536,44	\$ 38.952.960,78
PAGO 3 (30 DIAS DE MAYO)	\$ 69.355.536,44	\$ 69.355.536,44	\$ -
PAGO 4 (30 DIAS DE JUNIO)	\$ 108.308.497,22	\$ 69.355.536,44	\$ 38.952.960,78
PAGO 4 (14 DIAS DE JULIO)	\$ 36.408.972,37	\$ 32.365.917,01	\$ 4.043.055,36
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>\$ 322.381.503,25</b>	<b>\$ 240.432.526,33</b>	<b>\$ 81.948.976,92</b>





\*Pago proyectado conforme a la ejecución diaria actual

Que, con lo expuesto se verifica que al mes de junio de 2024 la ejecución contractual de la orden de compra en lo pertinente a las Instituciones Educativas Oficiales IEO, corresponde a la suma de Setecientos cincuenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos (\$753.839.944,61), equivalente al 76.02% del presupuesto total correspondiente a los recursos de la Secretaría de Educación Municipal – SEM.

Que, de igual manera, al 14 de julio de 2024 la ejecución presupuestal de la SEM, será por valor de Ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos con dieciséis centavos (\$855.483.941,16), con lo que se verifica un saldo por ejecutar equivalente a Ciento treinta y seis millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos con quince centavos (\$ 136.161.404,15).

Adicional la ejecución contractual al mes de junio de 2024 de la orden de compra en lo pertinente a los edificios públicos, corresponde a la suma de Doscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil quinientos treinta pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 285.972.530,88), equivalente al 64.18% del presupuesto total correspondiente a los recursos de la Secretaría General.

Para el 14 de julio de 2024 la ejecución presupuestal de la Secretaria General, será por valor de Trescientos veintidós millones trescientos ochenta y un mil quinientos tres pesos con veinticinco centavos (\$ 322.381.503,25), con lo que se verifica un saldo por ejecutar equivalente a Ciento veintitrés millones ciento ochenta mil seiscientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos (\$ 123.180.699,95)

Que por lo expuesto y considerando la ejecución diaria de las I.E.O en valor promedio es equivalente a siete millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos con veintidós centavos (\$7.245.941,22), y para los Edificios Públicos es de Tres millones seiscientos diez mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticuatro centavos (\$ 3.610.283,24) incluido insumos, teniendo en cuenta estos valores se evidencia que se cuenta con recursos para prorrogar el plazo de ejecución contractual de la siguiente manera:

I.E.O		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 136.161.404,15	\$ 7.245.941,26	18
MANO DE OBRA 18 DIAS	\$ 130.426.942,63	
INSUMOS	\$ 5.734.461,52	
TOTAL SERVICIO 18 DIAS	\$ 136.161.404,15	

EDIFICIOS PUBLICOS		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 123.180.699,95	\$ 3.610.283,24	34
MANO DE OBRA 34 DIAS	\$ 78.602.941,30	
INSUMOS 34 DIAS	\$ 44.577.758,65	
TOTAL SERVICIO 34 DIAS	\$ 123.180.699,95	

Que, con el saldo mencionado, se verifica que existen recursos suficientes para prorrogar el servicio de aseo integral en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO por 18 días calendario y el servicio de aseo y cafetería incluido insumos, por 34 días calendario, con lo que se garantiza la continuación del contrato de servicio de aseo y cafetería, mientras se cuenta con la asignación presupuestal, para adelantar como corresponda el trámite de contratación a través de la Tienda Virtual del estado colombiano.



Ciudad, 12 de Julio de 2024

Señores:  
OC-125806 ALCALDIA CHIA  
Ciudad

**REF: Manifestación de Interés - Ampliación y Prórroga de Contrato**

Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés en la ampliación y prórroga del contrato actual para la prestación de servicios de aseo y cafetería. Considerando la satisfacción mutua que ha generado el desarrollo de la actual relación contractual, nos complace aceptar la propuesta para la ampliación y prórroga del mismo, con el objetivo de continuar brindando un servicio de alta calidad y eficiencia.

En ese sentido, adjuntamos tabla detalle del valor presupuestal disponible teniendo en cuenta que existen recursos suficientes para prorrogar el servicio de aseo integral en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO incluidos insumos y maquinaria por 18 días y Edificios públicos incluido insumos por 34 días.


el servicio de aseo y cafetería incluido insumos, por 18 días calendario.

I.E.O		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 136.161.404,15	\$ 7.245.941,26	18
MANO DE OBRA 18 DIAS	\$ 130.426.942,63	
INSUMOS	\$ 5.734.461,52	
TOTAL SERVICIO 18 DIAS	\$ 136.161.404,15	

EDIFICIOS PUBLICOS		
SALDO	VALOR DIA	TOTAL DIAS
\$ 123.180.699,95	\$ 3.610.283,24	34
MANO DE OBRA 34 DIAS	\$ 78.602.941,30	
INSUMOS 34 DIAS	\$ 44.577.758,65	
TOTAL SERVICIO 18 DIAS	\$ 123.180.699,95	

Los encontramos a la espera de su respuesta y nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Cordialmente,

  
-----  
**Marco Antonio Serrano Chávez**  
Gestor de Proyectos  
Consortio Kios S.A.S



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 15:52:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901681580
Código de Verificación	901681580240712155209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

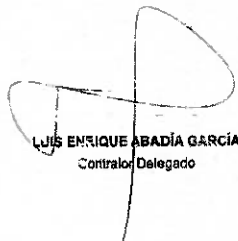
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 15:52:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40216519
Código de Verificación	40216519240712155258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR=

Página 1 de





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 250490075



PIB

15:59:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40216519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Linea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:52 PM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 40216519  
Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2024 04:04:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40216519** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98052348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



🏠 | GOV.CO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40216519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2024 01:50 PM



Código Verificación: **WKNSDF19Q4**

Válida hasta: **11/09/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

---


**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

Villavicencio, 04 de Julio de 2024

Señores:  
OC-125806 ALCALDIA CHIA

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.88.583 de Villavicencio -Meta, en mi calidad de CONTADOR PUBLICO manifiesto bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO KIOS identificado con NIT 901.681.580-1 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Cordialmente,

  
ANDREA DIAZ SALAZAR  
CONTADOR PUBLICO  
TP 293493-T

[Escriba aquí]

consorciokios@gmail.com  
Cra 22B No 30-39, Villavicencio-Meta  
Cel. 320 422 11 15

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 


**293493-T**

**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
C.C. 1121883583  
RES. INSCRIPCIÓN 268 DEL 11/02/2022  
**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.883.583**

**DÍAZ SALAZAR**

APELLIDOS

**ANDREA**

NOMBRES

*Andrea Díaz S*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

**ATACO**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.44**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**15-DIC-2009 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vache*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHE



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120

0053192948A 1

6724213461